

MEMORANDO

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 07-09-2020 12:10:42
O 1 Fol:1 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2020IE7605
37 - DIRECCIÓN GENERAL/LOPEZ LOPEZ JUAN CARLOS
SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/QUINTERO TORRES MARI
LLAMADO DE ATENCION

1100

PARA: DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, SUBDIRECTORES
JEFES OFICINAS, ASESORES, FUNCIONARIOS PLANTA FIJA Y
TEMPORAL, CONTRATISTAS.

DE: JUAN CARLOS LOPEZ LOPEZ
Director General

ASUNTO: Llamado de atención – Medidas de autocuidado como prevención de
contagio ante el virus COVID-19

De acuerdo con los últimos reportes de posible contagio por COVID-19 presentados en la entidad y de conformidad con los cercos epidemiológicos realizados, desde la Dirección General se ha evidenciado que algunos funcionarios y colaboradores no se encuentran acatando las medidas de prevención adoptadas en el protocolo de bioseguridad Resolución 2461 del 18 de mayo de 2020¹ y demás disposiciones nacionales y distritales relacionadas con el autocuidado.

Este es un llamado de atención para que toda la comunidad institucional acate las medidas de autocuidado:

- El uso correcto del tapabocas el cual debe ser cubriendo nariz y boca.
- Distanciamiento físico obligatorio. En cualquiera de los entornos personal, familiar y laboral se debe mantener el distanciamiento de mínimo dos (2) metros, con el fin de prevenir y mitigar el riesgo de contagio por Coronavirus - COVID19.
- Lavado constante de manos como mínimo cada 3 horas por 30 segundos.

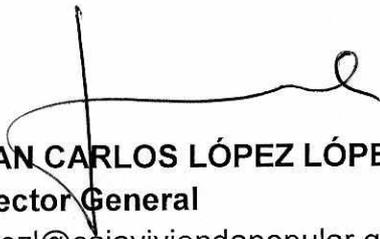
Quiero reiterar que durante el tiempo que se labore bajo la modalidad de trabajo en casa o se encuentren en tiempo de descanso, están llamados a ejercer el autocuidado y la corresponsabilidad en sus entornos familiares y personales. El incumplimiento de las disposiciones de autocuidado en cualquiera de los entornos podrá acarrear sanciones disciplinarias, toda vez, que de acuerdo con el reintegro parcial al trabajo presencial en la entidad se está poniendo en riesgo la salud de los funcionarios y colaboradores que deben asistir en cumplimiento de sus funciones u obligaciones.

Es de aclarar que la reactivación de los sectores económicos decretados por el Gobierno Distrital no significa que el riesgo haya desaparecido, por el contrario, la multiplicación de los riesgos de contagio se puede dar en diferentes escenarios, personales, sociales, familiares y no únicamente en los laborales.

Es indispensable incrementar las medidas de prevención, con el fin de mitigar el riesgo de contagio del virus COVID-19. El cuidado es familiar, social y laboral. ¡Aun no es momento de relajarnos!

¡¡¡La Caja de la Vivienda Popular nos cuida!!!

Cordialmente,



JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ
Director General

jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Mayerli Azuero Lozano 	María Carolina Quintero Torres 	María Mercedes Medina Orozco 
CARGO	Contratista Subdirección Administrativa	Subdirectora Administrativa	Directora de Gestión Corporativa y CID

“Por la cual se adopta, adapta e implementa el protocolo de bioseguridad en la Caja de la Vivienda Popular para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 que permita retomar parcialmente el desempeño presencial de las funciones y se dictan otras disposiciones”